

**Proyecto de informe de la reunión sobre las medidas técnicas de conservación y de gestión de los recursos en el Mediterráneo
Marbella, 7 de junio de 2010 (por la tarde)**

Presentes: Ver lista adjunta.

Ausentes: los representantes del CNPMMEM, Sr. Oriol Ribalta.

Presidente de la sesión: Sr. Mourad Kahoul

Secretaría: Sr. Buonfiglio, Sra. Martínez.

1. El Presidente Mourad Kahoul inicia la sesión y después de aprobar el orden del día da la palabra al Sr. Buonfiglio que recuerda que la Comisión ha previsto un seminario sobre este tema el 21 de junio en Bruselas. Da las gracias al Sr. Biagi por su presencia y cede la palabra al Sr. Gil de Bernabé.
2. El Sr. Gil de Bernabé indica que muchos profesionales españoles están presentes en la sala y que tendrán la oportunidad de expresar mejor que nadie las consecuencias de las medidas técnicas. Recuerda que el proyecto de reglamento ya había suscitado fuertes críticas por parte del sector, el cual considera que los estudios y dictámenes científicos, económicos y sociales no se han tenido debidamente en cuenta a la hora de redactar algunas medidas del reglamento. Los métodos de consulta tampoco han sido los más adecuados. Entre los elementos que plantean problemas: el diámetro del hilo, la distancia de la costa, el tamaño de ciertas especies. Es importante reaccionar, adoptar un dictamen común y mandárselo a la Comisión. El Sr. Gil de Bernabé propone que el Presidente de la Federación catalana y el de la Federación andaluza ilustren brevemente los problemas con los que se han encontrado desde el 1 de junio.
3. El Sr. Buonfiglio resume después las dificultades que plantea el reglamento. Informa que desde el 1 de junio en Italia, los pescadores protestan en distintas regiones. Los artículos críticos son los siguientes: los artículos 9, 11 y 12, 13 y 15. En cuanto a los cambios de malla, hay que saber que una red nueva cuesta entre 6.000€ y 11.000€, armadaLas empresas deben prever dos o tres, con lo que el importe es más que consecuente. Las capacidades de captura de las nuevas mallas (40 y 50) varían según las zonas pesqueras y la profundidad. Desde el 1 de junio se registran reducciones del 40% en peso. La justificación científica no explica nada sobre una serie de medidas. Por otro lado, parece que los peces de tamaño ilegal se pescan con mallas legales. En cuanto a los márgenes de maniobra para modificar el reglamento, sólo es posible con el voto del Consejo de ministros. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa también debería intervenir el Parlamento Europeo. El reglamento prevé en el artículo 9, 3.3, que la Comisión presente al Parlamento Europeo y al Consejo para el 30.6.2012 un informe sobre la aplicación del artículo sobre las mallas mínimas. A partir del informe y de las informaciones que se proporcionen en

2011, la Comisión tendrá que proponer las adaptaciones necesarias. De aquí a entonces habrán desaparecido muchas empresas. Hay pues que evaluar urgentemente el impacto sobre las empresas, el empleo y el mercado para justificar una demanda de modificación del reglamento. El CCR debe jugar un papel activo en la recogida de datos, el diálogo con los Estados miembros y la Comisión. Se necesitarán datos científicos sobre los stocks, que deberán quedar bien separados del resto de los datos europeos para evitar la generalización habitual sobre el mal estado de los recursos.

4. El Sr. Garat confirma los problemas expresados por los oradores anteriores. A causa de la crisis del combustible, de la crisis financiera y de otros factores, el sector no ha podido beneficiarse del periodo transitorio para preparar la entrada en vigor del reglamento. Europêche y COGECA escribieron al Director General una carta el 26/1/2010 para pedir una solución pero la respuesta ha sido negativa. En febrero, CEPESCA pidió al CCR que organizara una reunión sobre estos temas para no tener que esperar hasta el último minuto, pero la reunión no ha tenido lugar. Al Sr. Garat le gustaría saber si se van a realizar evaluaciones científicas en otros Estados miembros y cuál es la situación de los planes de gestión presentados por los Estados miembros.
5. Según el Sr. Devandeul (Profilmer), la rentabilidad de los buques se ve afectada por el reglamento y se acerca al umbral de ruptura. El aumento del precio del combustible ya era un problema, pero este reglamento termina por poner en peligro las unidades pesqueras. El CCR debe insistir en la necesidad de proporcionar estudios de impacto socioeconómico. Por su parte, el Sr. Taoultzis explica los problemas que plantea el artículo 13 en su país. Deplora el hecho de que las contribuciones de los profesionales griegos en la elaboración de los planes de gestión nacionales no hayan sido tenidas en cuenta por el ministerio. La verdadera ecología necesita a los pescadores. Mientras tanto, las flotas turcas trabajan con total libertad. El Sr. Taoultzis subraya que vamos hacia una catástrofe ecológica pues se restringen las aguas y las medidas del reglamento no son las adecuadas. Reprocha a la PPC que cambia las tradiciones, los buques y las artes. Las estadísticas presentadas son incorrectas; las de las subastas son más fiables.
6. El Sr. Levstik (Eslovenia) recuerda que en 2004, cuando Eslovenia se incorporó a la Unión Europea, los pescadores creían inocentemente que podrían influir en la reglamentación en el Mediterráneo que se discutía en aquella época. Después de haber recibido el primer proyecto de reglamento, los eslovenos transmitieron sus observaciones. Pero los artículos seguían siendo malos. La mayor reforma que puede hacerse es la del proceso de elaboración de la legislación. Los pescadores deberían estar implicados durante todo el proceso si lo que se quiere es un trabajo hecho con seriedad. El CCR puede desempeñar un papel fundamental, pero si no se le da esta oportunidad, el sector seguirá padeciendo la presión política y burocrática. Y lo mismo ocurre con el reglamento « control ».
7. La Sra. Papadopoulou constata que hay diferencias en las medidas aplicadas por los Estados miembros y desearía conocer los detalles de las medidas, las evaluaciones científicas disponibles



y los planes de gestión, que también son indispensables. El Sr. Barron (ministerio francés) explica que el plan de gestión francés prevé un hilo de 4 mm., derogaciones en materia de zonas pesqueras, así como para el gangui. El plan pide también una derogación para las dragas (en el arte y en la zona). Para motivar estas derogaciones, Francia propone fijar un estado « inicial » tal y como lo establezca el Ifremer y luego un seguimiento de las pesquerías por geo-localización. Francia ha decidido hacerse cargo de las peticiones de los profesionales para que la transición tenga lugar de manera coherente y sin que el impacto sea demasiado negativo. Francia espera el dictamen de la Comisión sobre el plan de gestión, con el que están de acuerdo los profesionales, los científicos y la administración francesa.

8. El Sr. Biagi (DG Mare), después de haber escuchado todas las intervenciones, confirma que la Comisión está al corriente de los múltiples problemas mencionados. Recuerda no obstante el papel de la Comisión (concepción de la legislación, propuesta, negociación, control). Los tres años de transición tenían por objeto permitir la entrada en vigor gradual de las medidas y permitir a los Estados miembros y al sector recabar las informaciones necesarias y útiles para adaptar las reglas generales a las especificidades locales (distancia, etc.). El estado de los recursos justifica el reglamento, así como el estado de explotación que provoca una disminución constante de la rentabilidad. No se puede mantener el status quo en el futuro. Las solicitudes de derogación de los Estados miembros están mal justificadas. El reglamento debe permitir a todos los actores concebir unos planes de gestión plurianuales para descentralizar los mecanismos de toma de decisiones de la gestión. Este recorrido no se ha seguido a fondo. Muchas de las obligaciones (planes de gestión) todavía no lo han conseguido, o sino los planes de gestión no cumplen con las exigencias mínimas. El Comité científico evaluó los proyectos de los planes de gestión y los consideró no conformes. Consisten sobre todo en peticiones de derogaciones mal justificadas. Los planes de gestión no son un instrumento para « by-pasar » las reglas sino para descentralizar y responsabilizar al sector y garantizar así unas derogaciones sobre ciertos objetivos medioambientales, objetivos de la pequeña pesca costera, etc. Todos estos objetivos están recogidos en el reglamento.
9. Al final del debate, el Presidente da la palabra al Sr. Buonfiglio para que lea el proyecto de dictamen del CCR dirigido a la Sra. Damanaki. El proyecto de texto pide que la Comisión compruebe el reglamento para acelerar los trámites de revisión. Para facilitar el consenso, el texto no da prioridad a ninguno de los problemas planteados durante la reunión. El documento final será adoptado formalmente al día siguiente por el Comité Ejecutivo.

Una vez terminada la reunión, el Presidente da las gracias a los intérpretes, a la Comisión y a los participantes por su colaboración y levanta la sesión.

